



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR"

CONSEJO REGIONAL

MAYOR Nº 666583

EXP. Nº 468266

## ACUERDO REGIONAL Nº 165-2014-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Extraordinaria celebrada a los 27 días del mes de mayo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal h) del artículo 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales estableces que es atribución del Consejo Regional autorizar, conforme a Ley, las operaciones de crédito interno y externo incluidas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y solicitadas por el Presidente Regional. Las operaciones de crédito externo se sujetan a la Ley de Endeudamiento Público;

Que, el numeral 1) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 098-2014-EF que "Aprueba operación de endeudamiento interno para apoyar el financiamiento de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales", aprueba la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 700'000,000.00, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el Año Fiscal 2014, y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública que se encuentran en la etapa de ejecución en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales, y que el respectivo contrato para la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta sea suscrito como máximo hasta el 30 de mayo del 2014. De ser el caso, dicho plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente y por única vez, mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas; y, el numeral 4) el mismo extículo establece que, los Gobiernos Regionales que cumplan con los criterios establecidos en el Anexo 1

la presente norma legal podrán acceder a los recursos materia del financiamiento referido en el presente artículo. Dichos Gobiernos Regionales deberán presentar a la Dirección General de dedudamiento y Tesoro Público, sus solicitudes de financiamiento en un plazo que no exceda treinta (30) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma legal;

Que, el numeral 1) del artículo 5° de la Resolución Directoral N° 037-2014-EF/52.01 "Directiva para la implementación del acceso de los Gobiernos Regionales al financiamiento con la emisión de Bonos Soberanos aprobada por Decreto Supremo N° 098-2014-EF" establece que, los recursos que soliciten los GGRR con cargo a la operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de emisión de bonos, son destinados exclusivamente a financiar proyectos de inversión pública que se encuentren en la etapa de ejecución en el marco de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (en adelante SNIP), a través de contratos por Administración Indirecta, suscritos y en implementación; y en su numeral 2) dispone que, los PIP deben estar comprendidos en los sectores de Agricultura, Educación, Salud y Transporte;

Que, el artículo 6° de la norma acotada en el párrafo anterior dispone que, los GGRR para acceder a los recursos de la operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de emisión de bonos, deberán observar lo siguiente: 1) El PIP a ser financiado debe estar comprendido en los sectores de: Agricultura, Educación, Salud, y Transporte, 2) El PIP se debe encontrar en la etapa de ejecución en el marco de las normas del SNIP, 3) La ficha de registro del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP, debe contener el registro de la consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP Viable u otros registros en la Fase de Inversión que correspondan, conforme a lo establecido en la normatividad del SNIP, 4) El costo total del PIP debe ser igual o mayor de S/. 60'000,000.00 de acuerdo a la información registrada en el Banco de Proyectos del SNIP; 5) El monto ejecutado del PIP no debe superar el monto de inversión, o la última actualización de éste, que se encuentre registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, 6) El respectivo contrato para la ejecución del PIP, bajo la modalidad de Administración Indirecta, sea suscrito como máximo hasta el 30 de mayo del 2014. Mediante resolución ministerial de Economía y Finanzas, en forma excepcional y por una sola vez, se podrá ampliar el indicado plazo, 7) Los GGRR solicitantes deben haber experimentado, durante el año 2014 con respecto al año 2013, una disminución de sus Recursos Determinados provenientes de algunos de los siguientes conceptos: canon, sobrecanon,





renta de aduanas, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, 8) Los GGRR solicitantes deben contar con la capacidad de pago necesaria para atender, oportunamente, los pagos del servicio de deuda generado por el financiamiento otorgado. Dicha capacidad de pago será determinada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Directiva señalada en su artículo 8° establece que, el monto asignado con cargo a la operación de endeudamiento interno, deberá ser reembolsado por el respectivo Gobierno Regional (en adelante, GR) en un plazo máximo de diez (10) años, contados desde la fecha del primer desembolso, total o parcial, del financiamiento aprobado, lo cual será establecido en el respectivo Convenio de Traspaso de Recursos; y, en su artículo 9° señala que, para acceder al financiamiento con cargo a los recursos provenientes de la emisión de bonos, los GGRR deberán presentar la solicitud del Presidente Regional, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo Nº 098-2014-EF, adjuntando la siguiente información: a. Documento que acredite la declaratoria de viabilidad, en el marco del SNIP, para cada PIP, b. Copia del Acuerdo del Consejo Regional aprobando el endeudamiento solicitado, señalando los PIP a ser financiados; c. Informe del (los) PIP a ser financiado(s), (...);

Que, mediante Memorando N° 630-2014-GRJ-GRI el Gerente Regional de Infraestructura informa sobre el serado situacional de 05 proyectos y comunica la necesidad de acceder al financiamiento vía Bonos sobreranos aprobado con Decreto Supremo N° 098-2014-EF, con la finalidad de continuar con su

	4		ARTIC	ULO 9° DE LA RESOL	UCIÓN DIRECT	ORAL N° 03	7-2014-EF/52.01				v
		1	H .	III		IV	V	VI	VII		
Código DGPP	Proyecto	Etapa	Sector	Contrato	Fecha	Registro en la fase de Inversió n	Costo F15 - F16	Monto ejecutado al 30.04.2014	PIA 2014	Financiamient o 2014 cronograma	Financiamient o neto (mayo a diciembre 2014)
2 159229	Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo	Ejecución	Salud	1231-2013-GRJ- ORAF	25/07/2013	SI	154,963,470.99	33,666,418.02	22,160,274.00	143,457,326.97	121,297.052.97
2.161774	Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas de la Macro Región del Centro del Perú	Ejecución	Salud	112-2014-GRJ- ORAF	03/04/2014	Si	218,839,170.64	29,087,638.10	33,599,177.00	144,833,009.01	111,233,832.01
2.164051	Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junin	Convocatoria	Salud			SI	155,988,216.81	2,342,216.00		109,066,439.54	109,066,439.54
2.151786	Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junin	Ejecución	Transporte	Asociación Publico Privada GRJ - Consorcio MIBRAYAM	10/10/2013	SI	64,568,521.41	541,134.31	7,871,646.00	50,514,324.64	42,642,678.64
2 149612	Construcción del puente sobre el río Mantaro. distritos de Chilica y Tres de Diciembre, provincias de Huancayo y Chupaca departamento de Junin	Ejecución	Transporte	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junin y la empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA	08/06/2011	SI	94,894,343.11	55,860,909.96	1,200,000.00	39,033,433.15	37,833,433.15
	Código DGPP 2.159229 2.161774 2.164051 2.151786	Codigo DGPP Proyecto DGPP Proyecto DGPP Proyecto  Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo Implementación del Instituto Regional de Entermedades Neoplasicas de la Macro Region del Centro del Perú Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Region Junin Mejoramiento de la carrietera Chupuro - Vista Alegre - Chicche Chongos Alto - Chongos	DGPP Proyecto Etapa  Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas de la Macro Region del Centro del Perú Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Region Junin Mejoramiento de la carreter a Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huancayo - Mejoramiento de Junin  2.151786 Construcción del puente sobre el rio Mantaro, distritos de Chilica y Tres de Diciembre, provincia de Huancayo - Construcción del puente sobre el rio Mantaro, distritos de Chilica y Tres de Diciembre, provincia de Huancayo Chupaca	Código DGPP Proyecto Etapa Sector  Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo Implementación del Instituto Regional de Entermedades Neopilacicas de la Macro Region del Centro del Perú Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Region del Centro del Hospital El Carmen Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche Chongos Alto - Unaciacancha provincia de Huancayo Region del Centro del Convocatoria Salud Huancayo, Region Junin Convocatoria Salud Huancayo - departamento de Junin Ejecución Transporte de Junin Convocatoria Gentral del Huancayo - departamento de Junin Ejecución Transporte de Diciembre provincia de Huancayo Chupaca Ejecución Transporte de Diciembre provincia de Huancayo Chupaca Ejecución Transporte de Huancayo Chupaca	Codigo DGPP  Proyecto DGPP  Rejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo Implementación del Instituto Regional de Entermedades Neoplasicas de la Macro Regional de Carrión Huancayo Ejecución Salud  2.164051  Alegio artico Huancayo Convocatoria Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche Chongos Alto - Huascayo Agenta Provincia de Huancayo - departamento de Junio  Construcción del puente sobre el rio Mantaro. distritos de Chica y Tres de Diciembre, provincias de Huancayo Cyclupaca  2.149612  Imili III  III  III  III  III  III  III  I	Codigo DGPP Proyecto Etapa Sector Contrato Fecha  2.159229 Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas de la Macro Regional de Hospital El Carmen Huancayo, Region Junin Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Region Junin Mejoramiento de la carretera Chopuro - Vista Alegre - Chicche Chongos Alto-Huascayon Alto-Huascancha, Provincia de Huancayo - departamento de Junin Construcción del puente sobre el rio Mantaro. distitos de Chiica y Tres de Diciembre, provincias de Diciembre, provincias de Diciembre, provincias de Diciembre, provincias de Huancayo Cytupaca	Codigo DGPP Proyecto Etapa Sector Contrato Fecha Registroen la fase de Inversión n  Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo Implementación del Instituto Regional de Entermedades Neoplasicas de la Macro Region del Centro del Perú Region del Centro del Perú Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Region del Centro del Perú  Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche Chongos Alto- Huascancha, Region Junin Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche Chongos Alto- Huascancha, Provincia de Huancayo - departamento de Junin  Convocatoria  La 149612 La 1	Codigo DGPP Proyecto Etapa Sector Contrato Fecha Registro en la fase de la Carola Huancayo, departamento de la carretera Chopuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Convocatoria de Huancayo departamento de Junio Construcción del puente sobre el río Mantaro, distritos de Chica y Tres de Diciembre, provincias de Diciembre, provincias de Diciembre, provincias de Lancayo de Buancayo y Chupaca - Convocatoria Servicios Ser	Codigo DGPP Proyecto Etapa Sector Contrato Fecha Registro en la fase de Inversión n  Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrion Huancaryo a departamento de la carriere a Chipuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huascapo de Huancaryo departamento de Junio Construcción del puente sobre el no Mantaro. distrios de Chica y Tres de Diciembre, provincias de Construcción del puente sobre el no Mantaro. distrios de Chica y Tres de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Ejecución Transporte Prese de Servicios Presentes Conspersación (Interinstitucional) enter el Gobierno Regional Junin y la empresa de Servicios Presentes Conspersación (Polupaca) Presentes de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Presentes de Servicios Presentes de Servicios Presentes de Servicios Presentes de Diciembre, provincias de Huancaryo (Polupaca) Presentes de Servicios Presentes de Servicios Presentes de Servicios Presentes de Diciembre, provincia de Puentes de Servicios Presentes de Servicios Presentes de Servicios Presentes de Diciembre, provincia de Puentes de Presentes de Presente	Codigo DGPP	Codigo   Proyecto   Etapa   Sector   Contrato   Fecha   Registro en la fase de Inversión   PIS - F16   Social de Inversión   PIA 2014   2014   PIA 2014   2014

Que, a través del Reporte N° 056-2014-GRJ/GRPPAT-SGPT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de los proyectos que serán financiados con cargo a los Bonos Soberanos hasta por un monto de S/. 422'073,437.00 nuevos soles (Monto resultante de la diferencia del monto máximo a ser ejecutado en el año 2014 menos el Financiamiento aprobado en el PIA 2014, y remite el Informe N° 003-2014-GRJ/GRPPAT-SGPT de la Subgerente de Presupuesto y Tributación con el que informa que, el Gobierno Regional Junín experimentó la reducción de su presupuesto en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Canon, sobre canon y regalías mineras) en comparación al año 2013 de S/. 11'446,936.00; y, con Informe Legal N° 359-2014-GRJ/ORAJ, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal facultativa recomendando que, es procedente que el Consejo Regional apruebe el endeudamiento solicitado;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, contando con el Dictamen N° 011-2014-GRJ-CR/CPPPATyDI favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo





Regional, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15°, y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA: ·

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Endeudamiento Interno hasta por S/. 422'073,436.31 (Cuatrocientos veintidós millones, setenta y tres mil, cuatrocientos treinta y seis con 31/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Bonos Soberanos establecidos en el Decreto Supremo N° 098-2014-EF y la Resolución Directoral N° 037-2014-EF/52.01, para la continuidad de la ejecución de proyectos conforme al detalle siguiente:

SNIP	Proyecto	Financiamiento neto (mayo a diciembre 2014) hasta por.		
179293	Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo	121'297,052.97		
102124	Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú	111'233,832.01		
184530	Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín	109,066,439.54		
91172	Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín	42'642,678.64		
113902	113902 Construcción del puente sobre el rio Mantaro, distritos de Chilca y Tres de Diciembre, provincias de Huancayo y Chupaca - departamento de Junín			
	422,073,436.31			

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad a la Gerencia General Regional, destinar los fondos obtenidos del presente endeudamiento, exclusivamente para los proyectos mencionados en el artículo primero, debiendo realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras conforme al artículo 5° de la "Directiva para la implementación del acceso de los Gobiernos Regionales al financiamiento con la emisión de Bonos Soberanos aprobada por Decreto Supremo Nº 098-2014-EF" aprobada con Resolución Directoral N° 037-2014-EF/52.01

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONAL JUNIN

c. Silvia Edith Castillo Vargas CONSEJERA DELEGADA que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Huencaye,

Abug. Ana M. Córdova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL